

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2426 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 03 de Diciembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2024 de fecha 02.12.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Sergio Aliro Quintanilla Molina, Cédula de Identidad N° 15.124.837-3, domiciliado en Calle Roma N° 74, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 50.000 para que pueda pagar saldo anterior impago, que corresponde a tres meses y de esta forma evitar el corte del servicio eléctrico.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 al Sr. Sergio Aliro Quintanilla Molina, C.I. N° 15.124.837-3, domiciliado en Calle Roma N° 74, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para pagar saldo anterior impago que corresponde a tres meses y de esta forma evitar el corte del servicio eléctrico.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de C.G.E. DISTRIBUCION S.A.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE